

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 95/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 02 ABR. 2025

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente disponer la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 15 de julio de 2025, del señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Ricardo Javier Baluga Bello, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Ecuador;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

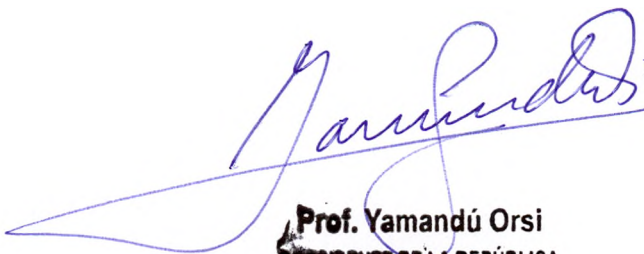
1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 15 de julio de 2025, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Ricardo Javier Baluga Bello, quien desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Ecuador.-----

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA